



Ref.: PZAR

En resolución que le es de su interés, la Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda, D<sup>a</sup>. María Villadeamigo Segovia, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, con fecha 26 de mayo de dos mil diecisiete, ha dictado el siguiente

### DECRETO

"Visto el expediente núm. 15/2017 para la contratación del servicio de traslado, instalación y desmontaje de las estructuras de soporte, los toldos, las jardineras y las banderolas de señalización comercial que conforman el entoldado de las calles del centro de Huelva, Concepción, Palacio, Arquitecto Pérez Carasa Y Berdigón (1er. Tramo, entre esquina Calle Alfonso XII y esquina Calle Garcí Fernández), por tramitación ordinaria, procedimiento negociado sin publicidad y varios criterios de adjudicación, conforme al pliego de prescripciones técnicas redactado por la Arquitecto Responsable del Departamento de Planeamiento y Gestión de la Concejalía de Urbanismo y Patrimonio Municipal, D<sup>a</sup> Miriam Dabrio Soldán y el pliego de cláusulas administrativas particulares elaborado por la Técnico de Administración General del Departamento de Contratación, Doña Begoña González Pérez de León, aprobado por Decreto de la Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda de fecha 2 de mayo de 2017, con un máximo de gastos de 28.099,17 euros más IVA de 5.900,83 euros, sumando un importe total de 34.000,00 euros.

Resultando que tras haberse realizado invitación a tres empresas capacitadas para la realización del objeto del contrato y publicado anuncio de la licitación en el perfil del contratante, según Diligencia emitida por la Técnico de Administración General del Departamento de Contratación, consta la presentación de tres proposiciones de Escudero Sánchez, S.L., Talleres Kip, S.L., y Klipervip, S.L.

Resultando que con fecha 12 de mayo de 2017, el órgano de contratación comprueba que las declaraciones responsables del cumplimiento de las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración recogidas en el art. 146.1 del TRLCAP se ajustan a lo exigido por las normas legales y reglamentarias que son de aplicación, procede a la admisión de los tres licitadores presentados y a la apertura de los sobres "UNO" (Criterios objetivos, valorables en cifras y porcentajes), acordando, ordenar que se proceda a efectuar la negociación con las empresas admitidas que versará sobre, el precio a la baja respecto del presupuesto base de licitación y plazo de ejecución, y solicitar informe de valoración de las ofertas al Técnico Municipal.

Con fecha de 15 de mayo de 2017, se procedió a solicitar a las empresas admitidas a la licitación, segunda oferta, en los términos previstos en los pliegos que rigen la presente contratación, y transcurrido el plazo de 48 horas se han recibido, según Diligencia emitida por la Técnico de Administración General del Departamento de Contratación, dos ofertas correspondientes a Escudero Sánchez, S.L. y Klipervip, S.L.

Con fecha de 22 de mayo de 2017 la Arquitecto Responsable del Departamento de Planeamiento y Gestión de la Concejalía de Urbanismo y Patrimonio Municipal, D<sup>a</sup> Miriam Dabrio Soldán, ha emitido informe de valoración de los sobres "Uno" de criterios objetivos valorables en cifras y porcentajes, en el siguiente sentido:

"Servicio : Toldos y Elementos Auxiliares Año 2017. Calles Centro (Concepción)  
Presupuesto de licitación: 34.000,00

A continuación se baremará la segunda oferta recibida de los licitantes:

Fórmula de aplicación:  $V_i = V_{max} * (1 - (B_{max} - B_i / B_{max} - B_{min}) / 100)^2$

PLICAS	EMPRESA	OFERTA (i)	BAJA EN % (Bi)	BAJA MAX (Bmax)	BAJA MIN (Bmin)	Valorac. Max. (Vmax)	Valorac. Oferta (Vi)
1	Talleres Kip, S.A.	33.320,00	2,000%	18,000%	2,000%	80	16,65
2	Escudero Sánchez, S.L.	31.959,99	6,000%				44,37
3	Klipervip, S.L.	27.880,00	18,000%				80,00



TABLA DE VALORACIÓN POR PLAZO DE EJECUCIÓN

PLICAS	EMPRESA	PUNTUACION		
		Puntuación máxima	Plazo de Ejecución Días	Puntuación Total
1	Talleres Kip, S.A.	20,00	14,00	3,34
2	Escudero Sánchez, S.L.		10,00	16,67
3	KliperVip, S.L.		9,00	20,00

TABLA DE VALORACIÓN FINAL

PLICAS	EMPRESA	PUNTUACION		
		Valoración económica	Plazo Ejecución	Puntuación Total
1	Talleres Kip, S.A.	16,65	3,34	19,99
2	Escudero Sánchez, S.L.	44,37	16,67	61,04
3	KliperVip, S.L.	80,00	20,00	100,00

Aplicados los Criterios de Adjudicación previstos para la contratación de los servicios, teniendo en cuenta las segundas ofertas presentadas y dado que se ajustan al pliego de prescripciones técnicas, la más ventajosa resulta ser la de KLIPERVIP, S.L.”.

Visto el informe favorable de Intervención de fecha 22 de mayo de 2017.

Visto el requerimiento realizado a la empresa Klipervip, S.L., para presentación de la documentación preceptiva para la adjudicación de fecha 23 de mayo de 2017.

Resultando que la empresa Klipervip, S.L., ha presentado en tiempo y forma la documentación requerida.

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y siendo competente esta Tenencia de Alcaldía de Economía y Hacienda, por delegación del Sr. Alcalde realizada mediante Decreto de fecha 17 de enero de 2017, **RESUELVO:**

**PRIMERO:** Adjudicar, por tramitación ordinaria, procedimiento negociado sin publicidad y varios criterios de adjudicación, el contrato de servicio de traslado, instalación y desmontaje de las estructuras de soporte, los toldos, las jardineras y las banderolas de señalización comercial que conforman el entoldado de las calles del centro de Huelva, Concepción, Palacio, Arquitecto Pérez Carasa y Berdigón (1er. Tramo, entre esquina Calle Alfonso XII y esquina Calle Garcí Fernández), a la empresa “KLIPERVIP, S.L.”, con CIF-B21408646 y domicilio social en calle El Arroyo, nº4, Polígono La Paz de Huelva, por un importe de veintitrés mil cuarenta y un euros con dieciocho céntimos (23.041,18€) más I.V.A. de cuatro mil ochocientos treinta y ocho euros con sesenta y cinco céntimos (4.838,65€), sumando un total de veintisiete mil ochocientos setenta y nueve euros con ochenta y tres céntimos (27.879,83) y un plazo de ejecución de 9 días hábiles de conformidad con los compromisos ofertados por el licitador.

**SEGUNDO.-** Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, requiriéndole para que proceda a la formalización del contrato dentro del plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación de conformidad con lo previsto en el art. 156 del TRLCSP, Real Decreto Legislativo 3/2011.

**TERCERO.-** Proceder a su publicación en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Huelva, de conformidad con lo establecido en el art. 154 del TRLCSP, Real Decreto Legislativo 3/2011.

**CUARTO.-** Notificar la presente resolución a todos los licitadores que no han sido adjudicatarios.”

Dado en Huelva, por D<sup>a</sup>. María Villadeamigo Segovia, Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 17 de enero de 2017.

Lo que notifico a Vd. para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra este acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer potestativamente, recurso especial en materia de



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 445256 NHABJ-0FZPC-38D83 DE05CF85962441C9A8A81AEAB9D12D85D98B8F3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



contratación, previo al contencioso administrativo, ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, en el plazo de 15 días hábiles contados desde el día siguiente al del recibo de la presente notificación.

EL SECRETARIO GRAL.  
P.D. (DECRETO 3-1-2011)  
EL TÉCNICO DE ADMÓN. GRAL  
Fdo.: Aurelio Jiménez Alarcón.

(Documento firmado electrónicamente al margen)

[www.huelva.es](http://www.huelva.es)

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: [contrata@huelva.es](mailto:contrata@huelva.es)

**KLIPERVIP, S.L.**  
CIF: B21408646  
Polígono La Paz  
c/ El Arroyo, 4  
21007-HUELVA  
[ingenieria@klipervip.com](http://ingenieria@klipervip.com)